



QUILLOTA, 01 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7387 / VISTOS:

- 1) Carta de doña ALICIA ESTELA ROJAS ORTEGAS, de Noviembre de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde (s), estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. N°1348, de 14 de Febrero de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña ALICIA ESTELA ROJAS ORTEGAS;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de doña ALICIA ESTELA ROJAS ORTEGAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 1° de Noviembre de 2014, en jornada de 33 horas semanales, quien se desempeñaba como Asistente de Atención y Gestión, en oficina Técnica de Capacitación, en la Oficina OTEC, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1348 de 14 de Febrero de 2014.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y de Finanzas y Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA, ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELIA GAJARDO
ALCALDE ALCALDE
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Dideco 5. Archivo de Personal
LMG/DMB/ilt.-